REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.035.876.015**
GIRALDO LONDOÑO

APELLIDOS
JUAN PABLO

NOMBRES

Juan Pablo Giraldo L

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1997**
BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

06-ABR-2015 GIRARDOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-0113300-01151210-M-1035876015-20200806 0071414790A 1 9912751844

Scanned with CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	02-07-2031	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	06-11-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	06-11-2027	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002809300

COSMOCOLOR COLOMBIA LC 24

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1035876015

NOMBRE

JUAN PABLO [illegible]DO LONDOÑO

FECHA DE NACIMIENTO

27-03-1997

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

06-11-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO QUE EXPIDE

SECRETARIA TRANSITO MUNICIPAL SANTA FE DE ANTIOQUIA

Scanned with CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023122235

PLACA: TOQ856	MARCA: CHEVROLET	LÍNEA: N300	MODELO: 2016
CILINDRADA CC: 1.206	COLOR: BLANCO LUNA		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: PANEL	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ: 550 - 3
NÚMERO DE MOTOR: LAQ*UF52321272*	REG: N	VIN: LZWCCAGA4G6002430	
NÚMERO DE SERIE: LZWCCAGA4G6002430	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: LZWCCAGA4G6002430	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): GARA COLOMBIA SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 901300355



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352015000296037

I/E: I

FECHA IMPORT: 01/09/2015

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA: 25/04/2016

FECHA EXP. LIC. TTO.: 11/06/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO

SDT SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD RIONEGRO

LT06003767071

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

invima

CIUDAD: Sabaneta | FECHA: 27/03/26 | ACTA N°: 001

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD:

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Gora Colombia S.A.S

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC ☐ CE ☐ NIT ☒ Número de documento: 901300355

*PLACA DEL VEHÍCULO: TDQ856 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 0063901300355

TELÉFONOS: 3194931592

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: Garacolombia5aa@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACION: Carrera 66 #32B 113

*DEPARTAMENTO: Antioquia | *MUNICIPIO: Sabaneta

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta ☒ Camion ☐ Moto ☐ Otro ☐ Cual: Chevrolet

*MARCA: Chevrolet | *MODELO: 2016 | *COLOR: Blanco Luna

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Productos de Alimentos

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI ☐ NO ☒

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: Lunes a viernes 8am a 5pm | *NÚMERO DE TRABAJADORES: 1

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN				
26/03/2025	FAVORABLE	X	100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
	DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN	
OTRO	Especifique: Concepto Sanitario				

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Critico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	**Diseño sanitario del vehículo.** *(Decreto 561 de 1984, Art. 98 Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373 Decreto 616 de 2006 Art 57, Art. 58 y Art. 59 Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 5 y 9 Resol. 2505/2004, Art. 4.)*	X 12				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
2.1	**Condiciones de los utensilios.** *(Decreto 561 de 1984, Art. 98 Decreto 2278/1982 Art. 368 y 368 Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2 Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012, 834 y 835 de*	X				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
3.1	**Estado de salud.** *(Resol. 2674/2013, Art. 11, Núm. 5, Art. 14, Núm. 12.)*	X				C
3.2	**Reconocimiento Médico** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	X				C
3.3	**Prácticas higiénicas.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)*	X				C
3.4	**Educación y Capacitación** *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	X				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	

Powered by CamScanner

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
4.1	Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013 Art. 29 Núm. 4 y 5)	X				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	

5	REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373 Decreto 561 de 1984 Art. 89, 97, 98, 99 Resol. 2674/2013 Art. 29 Núm. 6, 7, 8 Art. 30 Parágrafo 1 y 2)	X				C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984 Art. 73 Decreto 3109 de 2005 Resol. 2674/2013 Art. 19 Numeral 2 Art. 29 Núm. 1.)	X				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccionar con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si [ ] No [ ] Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Ninguna

Por parte del establecimiento:

Ninguna.

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 27 del mes de marzo del año 2026 en la Ciudad de Sabana.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: Isabel Cristina Ospina	FIRMA:
NOMBRE: Isabel Cristina Ospina	NOMBRE:
CÉDULA: 1039447377	CÉDULA:
CARGO: IVC Alimentos	CARGO:
INSTITUCIÓN: Sel Salud	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Nicolas Rios M.	FIRMA:
NOMBRE: Nicolas Rios Marco	NOMBRE:
CÉDULA: 1036675304	CÉDULA:
CARGO: Conductor	CARGO:

laxy A12

Powered by CamScanner

CONTROLAMOS SAS

APROBADO POR LA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
EXPERTOS EN CALIDAD Y SERVICIO EN EL CONTROL DE PLAGAS

CERTIFICADO DE FUMIGACION

N° 3899

Certificamos que el día **02-03-2026** la empresa CONTROLAMOS SAS, realizo en las instalaciones:
Ubicado en la dirección: **CARRERA 66 # 32B - 113**
Administrador y/o propietario: **GARA COLOMBIA SAS**
Placa Vehículo: TOQ 856
C.C O NIT: **901300355**
La correspondiente fumigación para el control de todo tipo de plagas.

PRODUCTO APLICADO:

NOMBRE:	INSECTICIDA
GRUPO QUIMICO:	PIRETROIDE
CATEGORIA TOXICOLOGICA:	TOXICOLOGIA III

PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS:

NOMBRE COMUN:	INSECTICIDA
MEZCLA DE ISOMEROS:	50 % Cis. – 50 % Tans.
COMPOSICION:	400 g. de I.A por cada 1000 g de formulación
FORMULACION:	Polvo mojadle de excepcional poder residual
NOMBRE COMUN:	Cipermetrina
COMPOSICION:	Deltametrina 50 g/L (5%)
FORMULACION:	Liquido en suspensión concentrada de alto poder residual

GEL
DESRATIZACIÓN Y OTROS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL ASISTENTE TECNICO

DIRECCION: VEREDA LA MIEL SECTOR EL PINAR CALDAS
TELEFONO: 6008073
Controlamosfkempresa@gmail.com
WWW.FUMIGACIONESCONTROLAMOS.COM

901149595-1

"Ante situaciones sospechosas en la oferta de servicios de control de plagas, por personas inescrupulosas, de suplantación y fraude, se debe denunciar los hechos a las autoridades competentes de cada municipio, como son las secretarias de gobierno, inspecciones de policía, CTI, fiscalía, secretarias de salud, etc."
Ref: https://www.dssa.gov.co/images/documentos/2016REQUISITOSEempresas%20aplicadorasdeplaguicidas(3).pdf

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	6	5

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	6	7
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	6	6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91477969 - 612268981	TOQ856	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PUBLICO	1206	2016

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	N300	PANEL

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
LAQUF52321272	LZWCCAGA4G6002430	LZWCCAGA4G6002430	0,55

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GARA COLOMBIA SAS	3124247564	NIT	901300355	RIONEGRO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	91477969	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
21	$ 518.100	$ 269.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 789.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.05 19:23:41 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181478106

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A SAN JUAN LA AMERICA

NIT: 900206739

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-029-001

Fecha de expedición: 2025/05/31

Fecha de vencimiento: 2026/05/31

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TOQ856

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2016

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1206

NRO. MOTOR: LAQ*UF52321272*

NRO. CHASIS: LZWCCAGA4G6002430

VIN: LZWCCAGA4G6002430

LÍNEA: N300

COLOR: BLANCO LUNA

NOMBRE PROPIETARIO: GARA COLOMBIA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

IVAN DARIO RESTREPO RINCON



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10038005292

PLACA LKM455	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NHR		MODELO 2024
CILINDRADA CC 2.999	COLOR BLANCO NIEBLA			SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL		CAPACIDAD Kg/PSJ 1.810
NÚMERO DE MOTOR 4JZ1-214X47	REG N	VIN 9GDNLR886RB001325		
NÚMERO DE SERIE 9GDNLR886RB001325	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GDNLR886RB001325		REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GARA COLOMBIA SAS

IDENTIFICACIÓN
NIT 901300355

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
150

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032023000888877

VE
I

FECHA IMPORT.
01/07/2023

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPI EDAD
******

FECHA MATRÍCULA
28/02/2024

FECHA EXP. LIC TTO.
26/02/2026

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOyTTE MCPAL SABANETA





Intexus® - 260760/1225

LT10000907338

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

CIUDAD Sabaneta	**FECHA** 27-03-2026	**ACTA N** 001933
TIPO DE ESTABLECIMIENTO Comidas rápidas		
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaria de salud de Sabaneta		

Encargado que recibe la visita

Nombre del administrador y/o encargado Juan Pablo Giraldo Londoño	**Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía	**Numero de identificación** 1035876015
email Garacolombiasas@gmail.com		

Identificación del vehiculo

Nombre del propietario GARA COLOMBIA SAS	**Documento de identificación del propietario** NIT	**Numero de identificación del propietario** 901300355
Placa del vehiculo LKM455	**Número de inscripción** 05631901300355	**Teléfonos** 3124247564
Correo electrónico del propietario Garacolombiasas@gmail.com	**Dirección de notificación** CARRERA 66 32B 113	**Departamento** Antioquia
Municipio Sabaneta	**Clase del vehículo** 2	**Marca** CHEVROLET
Modelo 2024	**Color** BLANCO NIEBLA	**Tipo de alimento transportado** Alimentos secos
Sistema de refrigeración NA	**Horario y día de funcionamiento** L-V 7:30 am a 5:30 pm	**Número de trabajadores** 2

Concepto sanitario de la ultima visita sanitaria

Fecha de la última inspección	Calificación	Porcentaje de cumplimiento de la última inspección
2025-03-27	Favorable	No disponible

Motivo de la visita

Motivo
Solicitud del interesado

Condiciones sanitarias del vehiculo

Diseño de la unidad de transporte

	Hallazgos	A	AR	I	CR		
1.1 Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)		**X** 12.00	6	0		A	

Equipos y utensilios (vehiculos transportadores de alimentos)

	Hallazgos	A	AR	I	CR		
2.1 Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)		**X** 12.00	6	0		A	

Personal manipulador de alimentos (vehiculos transportadores de alimentos)

	Hallazgos	A	AR	I	CR		
3.1 Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)		**X** 13.00	6.5	0		A	
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	Cuenta con resultados de juan Pablo, no de los auxiliares y no se evidencia concepto de "aptitud para manipular alimentos "	4.00	2	**X** 0		I	

3.3 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	A: X 13.00 AR: 6.5 I: 0 CR:	A	
3.4 Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	A: 6.00 AR: X 3 I: 0 CR:	AR	Cue ta con certificado, no se observa plan de capacitación

Saneamiento (Vehiculos transportadores de alimentos) — Hallazgos

4.1 Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	A: X 15.00 AR: 7.5 I: 0 CR:	A	

Requisitos higienicos (Vehiculos transportadores de alimentos) — Hallazgos

5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	A: X 20.00 AR: 10 I: 0 CR:	A	
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	A: X 5.00 AR: 2.5 I: 0 CR:	A	

Concepto sanitario

Porcentaje de cumplimiento	Concepto	Nivel de cumplimiento
93.00%	Favorable	90 - 100%

Relación de las muestras tomadas en el establecimiento

Número total de muestras tomadas No dispobible	**Número del acta de toma de muestras** No dispobible

Aplicación de medidad sanitaria de seguridad

Lo requiere No	**Cual** Ninguna

Observaciones

Por parte de la autoridad sanitaria Ninguna	**Por parte del establecimiento** Ninguna

Nombre funcionario	Cédula funcionario	Firma funcionario
Jasson Danilo Villegas Amaya	1038409800	

Nombre encargado	Cédula encargado	Firma encargado
Juan Pablo Giraldo Londoño	1035876015	

MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA

CONTROLAMOS SAS

APROBADO POR LA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
EXPERTOS EN CALIDAD Y SERVICIO EN EL CONTROL DE PLAGAS

CERTIFICADO DE FUMIGACION

N° 3895

Certificamos que el día **02-03-2026** la empresa CONTROLAMOS SAS, realizo en las instalaciones:
Ubicado en la dirección: **CARRERA 66 # 32B - 113**
Administrador y/o propietario: **GARA COLOMBIA SAS**
Placa Vehículo: **LKM 455**
C.C O NIT: **901300355**
La correspondiente fumigación para el control de todo tipo de plagas.

PRODUCTO APLICADO:

NOMBRE:	INSECTICIDA
GRUPO QUIMICO:	PIRETROIDE
CATEGORIA TOXICOLOGICA:	TOXICOLOGIA III

PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS:

NOMBRE COMUN:	INSECTICIDA
MEZCLA DE ISOMEROS:	50 % Cis. – 50 % Tans.
COMPOSICION:	400 g. de I.A por cada 1000 g de formulación
FORMULACION:	Polvo mojadle de excepcional poder residual
NOMBRE COMUN:	Cipermetrina
COMPOSICION:	Deltametrina 50 g/L (5%)
FORMULACION:	Liquido en suspensión concentrada de alto poder residual

GEL
DESRATIZACIÓN Y OTROS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL ASISTENTE TECNICO

DIRECCION: VEREDA LA MIEL SECTOR EL PINAR CALDAS
TELEFONO: 6008073
Controlamosfkempresa@gmail.com
WWW.FUMIGACIONESCONTROLAMOS.COM

901149595-1

"Ante situaciones sospechosas en la oferta de servicios de control de plagas, por personas inescrupulosas, de suplantación y fraude, se debe denunciar los hechos a las autoridades competentes de cada municipio, como son las secretarias de gobierno, inspecciones de policía, CTI, fiscalía, secretarias de salud, etc."
Ref: https://www.dssa.gov.co/images/documentos/2016REQUISITOSEempresas%20aplicadorasdeplaguicidas(3).pdf

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2026	2	26

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2026	2	28
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2027	2	27

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
95737434 - 615398996	LKM455	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2999	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	FURGON

LÍNEA VEHÍCULO
NHR

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4JZ1214X47	9GDNLR886RB001325	9GDNLR886RB001325	1,81

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GARA COLOMBIA SAS	3124247564	NIT	901300355	SABANETA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	95737434	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 582.900	$ 303.100	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 888.400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.26 13:41:22 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188005919

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN

NIT: 900081357

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-016-003

Fecha de expedición: 2026/02/26

Fecha de vencimiento: 2027/02/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LKM455

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2024

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 4JZ1-214X47

NRO. CHASIS: 9GDNLR886RB001325

VIN: 9GDNLR886RB001325

LÍNEA: NHR

COLOR: BLANCO NIEBLA

NOMBRE PROPIETARIO: GARA COLOMBIA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS